Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

El pleno del Ayuntamiento de Torrico, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas:

Entradas piscina municipal. Celebración de Bodas Civiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrico 8 de mayo de 2013.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.- 4524